



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

29 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-4037/10, por el cual el Departamento de Letras de la Facultad de Humanidades, tramita la solicitud de admisión académica para Michelle Ziller como estudiante extranjera en los términos del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Universidad de Regensburg y la Universidad Nacional de Mar del Plata y en calidad de alumno vocacional, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aplicable lo previsto en la Ordenanza de Consejo Académico N° 777/94, modificada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 931/06, la Ordenanza de Consejo Superior N° 743/01, la recomendación especial realizada por la Dirección de Estudios y la Disposición 20699/06, de la Dirección Nacional de Migraciones.

Que el Convenio aludido se encuentra aprobado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2144/07.

Que a fojas 02/11 consta la documentación aportada por la peticionante de acuerdo a la normativa migratoria vigente.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la admisión académica de la señorita **Michelle Pia ZILLER** (Pasaporte N° CCZ8KXZ1M) para cursar, durante el 2° Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2010 y el 1° cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2011, las asignaturas del Departamento de Letras que a continuación se detallan, en calidad de **ALUMNO VOCACIONAL**, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 777/94, modificada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 931/06, la Ordenanza de Consejo Superior N° 743/01, la recomendación especial de la Dirección de Estudios de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Disposición 20699/06 de la Dirección Nacional de Migraciones:

- Literatura y Cultura Argentina I,
- Teoría y Crítica Literarias II,
- Lengua y Literatura Latinas II,

ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE DECANATO N° 661



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amalia Rosenthal
Decana
Facultad de Humanidades